

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Catorce (14) de Febrero del año dos mil veintitrés (2023).-

REF: DESPACHO COMISORIO No. 0044 - 2022, LIBRADO DENTRO DEL PROCESO NÚMERO 11001 31 03 024 2019 - 00469 00 EJECUTIVO CON TÍTULO HIPOTECARIO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL PROMOVIDO POR BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S. A. – BBVA COLOMBIA EN CONTRA DE VANESSA MÓNICA GUIGIOLA MORENO GUEVARA.

Radicación interna Juzgado EXPEDIENTE NÚMERO 2023 - 00060.

En atención al informe secretarial que obra a folio preliminar del compaginario, el Despacho,

DISPONE:

Previamente a resolver lo que en derecho corresponda, en lo atinente a la designación de fecha y hora para que tenga lugar la realización de la diligencia de secuestro de los bienes inmuebles objeto de comisión, se dispone oficiar al Juzgado comitente para que, en ejercicio del principio de colaboración, proceda a remitir a este Despacho copia del folio de matrícula inmobiliaria No. 50 N - 20679400, que corresponde a uno de los bienes inmuebles a secuestrar, o en su defecto y para mayor información, se sirva remitir el link de acceso al expediente digital con fines a obtener los insumos suficientes para identificar el predio base de la cautela (C. G. del Proceso, artículo 39).-

Por secretaría remítase la respectiva comunicación y, una vez allegada la respuesta requerida, reingrese el expediente al Despacho a fin de proveer.-

NOTIFÍQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 025, hoy 15 de febrero de 2023. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e2a770aaca9bc219edddfb12aad16982ed7a9681272eea87f75764e22a9b6094**

Documento generado en 14/02/2023 11:48:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>